



**Colegio Nuestra Señora de la Providencia**  
Hermanas Mercedarias de la Caridad  
Apartado 11610, San Juan, P.R. 00922  
Tel.: 787-782-6344, 781-7506 Fax: 787-749-9828  
www.colegiolaprovidencia.org



Acreditado por Middle States Association  
Registrado en el Departamento de Estado de Puerto Rico

## **Protocolo para el manejo de Influenza, Micoplasma y Coronavirus**

### **Introducción**

El **Colegio Nuestra Señora de la Providencia y la Congregación de las Hermanas Mercedarias**, consciente de la obligación en proveer un mecanismo para la implementación de un protocolo para el manejo y prevención del contagio y propagación de influenza, micoplasma, coronavirus, entre otros, adopta la siguiente política para establecer los parámetros en ley para conceder dicho servicio y la documentación que debe ser sometida durante el proceso de manejo en cualquier situación.

### **Propósito de la política**

El propósito de esta política es intervenir con situaciones donde cualquier miembro de la comunidad escolar presente algún síntoma o malestar físico que puedan afectar el buen funcionamiento del proceso de enseñanza-aprendizaje y la calidad de vida de cualquier miembro de la comunidad educativa. Además, dará uniformidad a las medidas y al procedimiento a seguir cuando algún miembro de la comunidad escolar esté envuelto en alguna situación por condición médica. Establece la información que debe ser sometida y/o recopilada.

### **Política General**

El Colegio Nuestra Señora de la Providencia en cumplimiento de la Ley para el manejo de situaciones con estudiantes o personal enfermo en el ambiente escolar implementará las siguientes normas para procurar mantener un ambiente sano donde se logre el objetivo de la excelencia académica. Es parte de nuestro compromiso el motivar a nuestros/as estudiantes, padres, encargados, miembros de la facultad, personal de apoyo y administrativo a seguir informados sobre cualquier situación importante relacionada a la evolución sobre las situaciones de salud que enfrenta el país.

*Esta institución es un proveedor que ofrece igualdad de oportunidades.*

## Definiciones:

1. **Micoplasma:** la neumonía por micoplasma es una inflamación del tejido pulmonar debido a una infección por gérmenes causada por la bacteria *mycoplasma pneumoniae*.

### Síntomas:

- Fiebre
- Dolor de pecho
- Escalofríos
- Tos seca sin sangre
- Sudoración excesiva
- Dolor de cabeza
- Dolor de garganta

2. **Influenza:** es una enfermedad respiratoria contagiosa provocada por el virus de la influenza, este virus puede acusar una enfermedad leve o grave y en ocasiones la muerte. Para febrero de 2020 en Puerto Rico se habían registrado 1,216 casos de influenza, entre ellos 52 hospitalizaciones.

### Síntomas:

- Fiebre
- Tos
- Dolor de garganta
- Congestión nasal
- Dolores musculares
- Dolor de cabeza
- fatiga

3. **Coronavirus:** El COVID-19 es un nuevo virus que causa enfermedades respiratorias y puede transmitirse de persona a persona. El periodo de incubación del virus ronda entre 2 y 14 días después de haber tenido contacto con la infección.

### Síntomas:

- fiebre
- tos seca
- falta de aliento

4. **CDC:** *Center for Disease Control & Prevention* por sus siglas en inglés o Centro de Preparación y Respuesta es uno de los principales componentes operativos del Departamento de Salud y Servicios Humanos. El CDC trabaja con socios en todo Estados Unidos sus territorios (Puerto Rico) y el mundo para proteger la salud 24 horas del día los 7 días de la semana ante las amenazas a la salud y seguridad, tanto extranjeras como nacionales. Ya sea por una pandemia, un desastre natural

o una liberación química o radiológica que pueda ocurrir. El CDC es la agencia responsable de la seguridad sanitaria de nuestra nación.

- 5. Departamento de Salud:** Es el organismo gubernamental responsable de implantar mecanismos y servicios de salud, mediante los cuales el ser humano sea tratado de forma integral. De la misma manera, establece un sistema de salud justo, accesible y que le dé énfasis al cuidado primario y la prevención; así como un modelo integrado o que esté centrado en el paciente, que sea eficiente, efectivo y valore a cada profesional de la salud. Ley Núm. 81 del 14 de marzo de 1912, según conocida como la Ley Orgánica del Departamento de Salud.

### **Deberes de los padres, madres o encargados:**

1. Traer los productos que pueda necesitar su hijo de higiene para evitar contagio tales como: toallas húmedas de Clorox o Lysol y *hand sanitizer* para el salón.
2. Proveer y exhortar a sus hijos/as el uso de *hand sanitizer* antes de entrar y salir del salón.
3. Promover el lavarse las manos constantemente por espacio entre 20-30 segundos.
4. Orientar a sus hijos el no tocarse las manos y la cara, ni tocar la de otras personas.
5. Explicarle la importancia de cubrirse con el codo al toser o estornudar. También el que utilice pañuelos desechables.
6. NO enviar a estudiantes enfermos al colegio. No envíe al colegio si el/la estudiante presenta los siguientes síntomas:
  - Congestión nasal
  - Dificultad para respirar
  - tuvo fiebre la noche anterior
  - se levantó con fiebre
  - presenta síntomas de gripe, más allá de alergias
  - si vomitó la noche anterior
  - si vomitó temprano en la mañana
  - Si tiene tos constante
7. Deberá recoger al menor lo más rápido que pueda luego de que el personal autorizado del colegio le llame por alguna emergencia.
8. Será responsabilidad del padre, madre o encargado traer una certificación médica que autoriza la entrada del menor al salón de clase. Esta es la evidencia que tendremos que el menor está siendo asistido por un profesional de la salud que

certifique que no hay peligro de contagio para el resto de los miembros de la comunidad escolar. NO se aceptará a ningún estudiante sin este documento.

9. Durante el periodo de ausencia el padre, madre o encargado debe mantenerse en comunicación con los maestros ya sea a través del correo electrónico, el sistema electrónico de notas *Skiffer* o compañeros de clase para reponer el material cubierto en clase.
10. Si ha viajado a lugares donde el CDC recomienda no visitar, tales como: China, Corea del Sur, Italia e Irán (países europeos) y cruceros debe permanecer fuera del colegio por 14 días y al regresar debe presentar un certificado autorizando su regreso. En estos casos debe comunicarse con la principal y los maestros para realizar los arreglos para trabajos y reposición del material.

### **Responsabilidad de la Administración:**

El personal de la administración y de enfermería tienen la responsabilidad de recibir la información y estar al tanto de las necesidades sobre las condiciones o impedimentos que enfrenten los estudiantes que pertenecen al Colegio Nuestra Señora de la Providencia. Además, le corresponde al personal administrativo y de enfermería atender los asuntos relacionados con el proceso de evaluación, llamadas y seguimiento sobre la salud del estudiante hasta que pueda retornar al colegio.

La administración escolar o el personal de enfermería deberán orientar tanto a padres, tutores o encargados como a los estudiantes, sobre el plan de acción a implementar en caso de que los estudiantes estén enfermos.

### **Deberes de la Administración:**

La mejor manera de prevenir enfermedades es evitar exponerse a este virus. Sin embargo, como recordatorio, el CDC siempre recomiendan acciones preventivas diarias para ayudar a prevenir la propagación de enfermedades respiratorias. La administración del Colegio Nuestra Señora de la Providencia será una proactiva en incluir en nuestro protocolo las siguientes medidas:

1. Limpiar y desinfectar los objetos y las superficies que se tocan con frecuencia con un *spray* o paño desinfectante.
2. Mantener jabón líquido en los baños.
3. Si no hay agua y jabón disponible, en los salones habrá un desinfectante para manos a base de alcohol con al menos 60% de alcohol.
4. Nuestro colegio realizará limpieza profunda en los salones y áreas comunes.
5. Si el maestro nota algún estudiante con síntomas inmediatamente debe ser enviado a enfermería.

*Esta institución es un proveedor que ofrece igualdad de oportunidades.*

6. El personal de enfermería procederá a llamar al padre, madre o encargado del menor para que venga a recoger al estudiante. El estudiante permanecerá en el área de la enfermería hasta que el padre, madre o encargado venga a recogerlo. Es responsabilidad del padre, madre o encargado del menor recoger al estudiante en un tiempo razonable.

### **Recomendación Importante:**

El Departamento de Salud de Puerto Rico recomienda el que se vacunen contra la Influenza. Esta vacuna ayuda a minimizar los síntomas de micoplasma y coronavirus ante el posible contagio. Además de ingerir suplementos de vitamina C para reforzar el sistema inmunológico acompañado de una buena alimentación y los buenos hábitos de higiene.

### **Observaciones Generales:**

#### **Prevención y tratamiento**

En la actualidad no existe una vacuna para prevenir la enfermedad del coronavirus 2019 (COVID-19). La mejor forma de prevenir la enfermedad es evitar la exposición a este virus. Sin embargo, como recordatorio, los CDC siempre recomiendan medidas preventivas cotidianas para ayudar a prevenir la propagación de enfermedades respiratorias. Estas medidas incluyen:

- Evitar el contacto cercano con personas enfermas.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- Quedarse en casa si está enfermo.
- Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser o estornudar y luego botarlo a la basura.
- Limpiar y desinfectar los objetos y las superficies que se tocan frecuentemente, usando un producto común de limpieza de uso doméstico en rociador o toallita.
- Seguir las recomendaciones de los CDC sobre el uso de mascarillas.
  - Los CDC no han hecho recomendaciones para que las personas que no están enfermas usen mascarillas para protegerse de enfermedades respiratorias, incluso del COVID-19.
  - Las personas que presentan síntomas del COVID-19 deberían usar mascarillas para ayudar a prevenir la propagación de la enfermedad a los demás. El uso de mascarillas es también esencial para los trabajadores de la salud (en inglés) y las personas que cuidan de alguien en un entorno cerrado (en la casa o en un establecimiento de atención médica) (en inglés).
- Lávese las manos frecuentemente con agua y jabón por al menos 20 segundos, especialmente después de ir al baño, antes de comer, y después de sonarse la nariz, toser o estornudar.

- Si no cuenta con agua ni jabón, use un desinfectante de manos que contenga al menos un 60 % de alcohol. Lávese las manos siempre con agua y jabón si están visiblemente sucias.

Para obtener información sobre la higiene de las manos, consulte el sitio web de los CDC sobre el lavado de las manos.

Para obtener información específica para el área de atención médica, consulte el sitio web de los CDC sobre la higiene de las manos en entornos de atención médica (en inglés)

Estos son hábitos cotidianos que pueden ayudar a prevenir la propagación de varios virus. Los CDC tienen directrices específicas para los viajeros (en inglés).

### Información para viajeros

Tratamiento:

No hay un tratamiento antiviral específico que se recomiende para el COVID-19. Las personas con el COVID-19 deben recibir cuidados de apoyo para ayudar a aliviar los síntomas. En los casos graves, el tratamiento debe incluir atención médica para apoyar el funcionamiento de los órganos vitales.

Las personas que creen que podrían haber estado expuestas al COVID-19 deben comunicarse con su proveedor de atención médica de inmediato.

Vea la Guía interina para profesionales de atención médica (en inglés) para obtener información sobre las personas que están bajo investigación.

Por el bienestar de todos, sea responsable, contamos con su cooperación.

# **Colegio Nuestra Señora de la Providencia**

Hermanas Mercedarias de la Caridad  
Apartado 11610, San Juan, Puerto Rico 00922  
Teléfonos 781-7506 / 782-6344 Fax 792-7888



## **Protocolo para el Manejo de Influenza, Micoplasma y Coronavirus**

Redactado por: Altita Berríos, Consejera Académica y  
Sid Marie Bello Franqui, CPL  
Revisado por: Sor Lourdes Martínez, Principal  
Marzo 2020